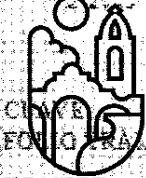


PERMISO

ESTACIONAL



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: JAIMES JAIMES MARIA ANTONIA
 UBICACIÓN: SANTA CERTRUDIS
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
 CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
 CALLE CRUCE 2: SAN JORGE
 TIPO: TACOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUCHA: GENERAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

IMPORTE MTI: \$ 3.00 mts

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2016

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE: \$305.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:54 p	A: 12:00:54 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:54 p	A: 12:00:54 a
MARTES	SI	DE: 07:00:54 p	A: 12:00:54 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:54 p	A: 12:00:54 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:54 p	A: 12:00:54 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:54 p	A: 12:00:54 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 143 D

P/Alfrendo charreto



f-a.

RECIBIDO

JAIMES JAIMES MARIA ANTONIA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

ADVERTENCIAS Y RESTRICCIONES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados y tianguis de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bueno", por lo que el titular del presente permiso deberá devolverlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar ni sacar los que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento se deberán tener la comprobación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al transportar los mismos.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los paquetes que utilice que i.P., deberán cumplir con las normas sanitarias de seguridad y los paquetes no deberán exceder de 10 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino es acompañado del recibo oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses recaudatorios.
- Durante 3 días de trabajo deberá instruirse (se a no trabajar).

QUEJAS Y/O OBTENER

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El incumplimiento o presencia del puesto fuera de su ubicación.
- Instalaciones artísticas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como el tránsito vehicular.
- Instalar en las calles de las avenidas y en los puentes de vías y parques públicos frente a casas o edificios militares, de policía o de bomberos y frente a los sistemas educativos y hospitalarios.
- Instalar en las calles de las avenidas y en los puentes de vías y parques públicos frente a casas o edificios militares, de policía o de bomberos y frente a los sistemas educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 10 mita de puertas de casetas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas si cerca o en cercado cerrado, tratándose de casetas en que se vendan tabaco o combustibles líquidos.
- Instalar en zonas remocadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mita de distancia del periférico, viaductos carreteros y ríos.
- Queda prohibido a los comerciantes circular en la circulación municipal.

El incumplimiento de la normatividad mencionada dará lugar a la no renovación del permiso o su cancelación.

JOSÉ MARTÍNEZ VARGAS
 Jefe de Permisos

JOSÉ MARTÍNEZ VARGAS